SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA

NIT 901.053.146-2

13 de junio del 2024

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito informarle que conocemos al sr **Victor Edison Ramirez Morales identificado con C.C 79.592.241** como una persona responsable, honesta y trabajadora, la cual se encuentra laborando con nosotros desde febrero del 2020 hasta la actualidad, en el área de diseño e implementación de sistemas fotovoltaicos y bajatensión.

.

Dada su experiencia y capacidad, no tenemos ningún inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Se extiende la presente para los fines que así convengan al interesado

Att:

Ericson Giovanni Morales
Ing de Sistema
Gerente
3115966328

i. e. a.

Ingeniería Electrónica Aplicada & Cía Ltda.

Fabricación de equipos para radiodifusión y comunicaciones.
Desde 1955. « 60 años al servicio de Colombia y de la Electrónica »

Fábrica y Oficinas: Cra. 7B No. 9-70 Sur
Teléfonos: 246 44 59 - 246 41 14 - 246 05 86
Fax: 233 65 36 - A. A. 9248
e-mail: iea@radiodifusion.com
Bogotá, D.C. - Colombia

INGENIERIA ELECTRONICA APLICADA Y CIA LTDA
IEA
NIT. 860.009.608-9

CERTIFICA QUE:

El señor VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES portador de la cédula de ciudadanía número 79.592.241, trabajo en nuestra compañía en el área de radiodifusión y comunicaciones en VHF y UHF, por un periodo de 4 años de enero de 2.003 a diciembre de 2.007; tiempo en el cual se destaco por ser emprendedor, trabajador, creativo, honesto, etc.

Si se requiere mayor información con gusto estaremos prestos a suministrarla en horario de oficina en los teléfonos 2460586, 2464114 y 2464459.

La presente se expide a solicitud del interesado al primer (uno) día del mes de agosto del año en curso.

Atentamente,

INGENIERIA ELECTRONICA APLICADA Y CIA LTDA IEA
RAUL HENAO GARCES
INGENIERO

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
No. DE 2008

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y

RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON

VALOR: $ 7188000 Moneda Corriente

deberá manifestar por escrito en el texto del presente contrato la Intención de afiliarse o no al Sistema General de Riesgos Profesionales. Si la manifestación en tal sentido es positiva, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse a la Administradora de Riesgos Profesionales del **SENA**, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del presente contrato. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por **EL CONTRATISTA**. Por tal motivo, **EL CONTRATISTA** expresa su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales (Si o No):__NO__. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO: EL CONTRATISTA** reporto como dirección CALLE 58 # 14 # 12, teléfonos 5472571. Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.----------

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:

- Autorización de la Dirección General **No. 065 DEL 16 DE ENERO DE 2008**
- Disponibilidad Presupuestal No. **01 DEL 10 DE ENERO DE 2008**
- Justificación de Contratación
- Publicación de Procesos Abiertos
- Plan General de Contratación de Instructores
- Cotización u oferta de servicios
- Formato Único de Hoja de Vida
- Formato Declaración de Bienes y Rentas por año
- Hoja de Vida
- Certificados de Estudios y otros Cursos
- Certificados de Experiencia Profesional
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar
- Fotocopia Certificado Judicial del DAS
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Paz y Salvo de la Contraloría
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Afiliación a EPS
- Certificado de Afiliación a Pensión
- Fotocopia Inscripción al Servicio Nacional de Empleo
- Declaración de No Deudor Moroso del Estado
- Declaración de Paz y Salvo Aportes al Sistema de Seguridad Social

Para constancia se firma en Bogotá, a los

EL SENA **EL CONTRATISTA**

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
C.C. No. 41.664.766 de Bogotá

RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON
C.C. No. 79592241 de BOGOTÁ

FEG-9210

VIGÉSIMA PRIMERA: Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicado en Mosquera-Cundinamarca y en sus municipios de jurisdicción.

Se firma el presente contrato en el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Municipio de Mosquera Cundinamarca, el 17 ENE. 2014

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
C.C 19.421.065 de Bogotá D.C.
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria
SENA Regional Cundinamarca

EL CONTRATISTA

VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES
C.C. 79.592.241
Dirección: Calle 58A No. 14A-12
Teléfono: 3203877805
Correo Electrónico: victoreramirezm@hotmail.com

Elaboró: Leidy Aidé Arboleda Castro
Revisó: Coord. Adtiva//Elsa Patricia Martinez Diaz

COPIA

colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: EL CONTRATISTA reporto como dirección CALLE 58A No. 14A - 12, teléfonos 0, celular 0. Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.----------

Para constancia se firma en Bogotá, a los 24 ENE 2011

EL SENA

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
C.C. No. 41.664.766 de Bogotá

EL CONTRATISTA

RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON
C.C. No. 79592241 de BOGOTÁ

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA
Y TELECOMUNICACIONES

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **805 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2009**

SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y
RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON

VALOR ADICIÓN: $ 251550 Pesos Moneda Corriente

MCTE. CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor de la presente adición es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($251550). CLAUSULA CUARTA:** La presente Adición requiere: **Para su Perfeccionamiento**: La suscripción por las partes y el registro presupuestal. **Para su Legalización**: Por parte del **SENA**: Aprobación de la adición de la Garantía Única. Por parte del **CONTRATISTA**: a) Presentación de la adición a la Garantía Única contemplada en la Orden de Trabajo No. **805 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2009**, en los términos del presente documento. **CLAUSULA QUINTA:** Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las demás obligaciones adquiridas por ellas en el contrato Principal No. **805 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2009** . ----------

Para constancia se firma en de Bogotá, D. C., a los

EL SENA

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
C.C. No. 41.664.766 de Bogotá

EL CONTRATISTA

RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON
C.C. No. 79592241 de BOGOTÁ

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO ELECTRICIDAD Y
ELECTRÓNICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

No. 000805 DE 2009

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y
RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON
VALOR: $ 3192750 Moneda Corriente

interesados en prestar sus servicios personales como contratistas al SENA. Esta afiliación se debe hacer a la misma Aseguradora de Riesgos Profesionales que este afiliado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del presente contrato. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** De conformidad al Articulo 6 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, **EL CONTRATISTA** se obliga de mantener indemne al SENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO: EL CONTRATISTA** reporto como dirección CALLE 58 14 12, teléfonos 5472571. Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.----------

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:

- Autorización de la Dirección Regional **No. 753 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009**
- Disponibilidad Presupuestal No. **130 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2009 - 129 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2009**
- Justificación de Contratación
- Publicación de Procesos Abiertos
- Plan General de Contratación de Instructores
- Cotización u oferta de servicios
- Formato Único de Hoja de Vida
- Formato Declaración de Bienes y Rentas por año
- Hoja de Vida
- Certificados de Estudios y otros Cursos
- Certificados de Experiencia Profesional
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar
- Fotocopia Certificado Judicial del DAS
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Paz y Salvo de la Contraloría
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Afiliación a EPS
- Certificado de Afiliación a Pensión
- Fotocopia Inscripción al Servicio Nacional de Empleo
- Declaración de No Deudor Moroso del Estado
- Declaración de Paz y Salvo Aportes al Sistema de Seguridad Social

Para constancia se firma en Bogotá, a los 21 OCT 2009

EL SENA

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
C.C. No. 41.664.766 de Bogotá

EL CONTRATISTA

RAMIREZ MORALES VICTOR EDISON
C.C. No. 79592241 de BOGOTÁ

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria
CERTIFICACIÓN No. 0290_2014 – VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES

El SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el señor (a) **VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.592.241, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del contrato:	0441 del 20 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en programas de titulada y complementaria en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y municipios de jurisdicción.
Fecha de inicio:	20 de enero de 2014
Fecha de terminación:	19 de agosto de 2014
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete Meses (7), contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintidós Millones Doscientos Diecinueve Mil CuatrocientosPesos M/cte. ($22.219.400)por un valor mensual de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte.($3.174.200)

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de Julio del año 2014; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado(a).

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Reviso: Gustavo Enrique Ochoa
Elaboro: Paula Muñoz Lopez

SENA

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CONTRATO No. de 2012

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos dentro del programa de articulación con la media por período fijo de acuerdo con su perfil y las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria en su área de cobertura.

FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	TOTAL TIEMPO
16 de julio de 2012	14 de diciembre de 2012	Cinco meses

En Mosquera, el día 16 de julio de 2012, se reunieron los señores **VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES** Contratista del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera y **EDUARDO BUENAVENTURA CIFUENTES AREVALO,** en calidad de **SUPERVISOR** de los contratos de Prestación de Servicios Personales, **SENA,** Regional Cundinamarca, con el objeto de dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el objeto, se suscribe por los que intervinieron

EDUARDO B. CIFUENTES ARÉVALO
C.C. No. 79.273.084
SUPERVISOR DE CONTRATO

VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES
CC. No. 79.592.241
CONTRATISTA

SENA

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CONTRATO No. 0441 DE 2014

ACTA DE INICIO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN.

FECHA DE INICIO	**ENERO 21 2014**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**AGOSTO 31 2014**
TIEMPO EN MESES	7 MESES	**PÓLIZA No.**	15 - 44 -101122176
Valor contrato	**$22.219.400**	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
Valor Hora		**VIGENCIA PÓLIZA DESDE**	31 DE DICIEMBRE DE 2014
Valor mensual	**3.1742.200**		
		FECHA RADICACIÓN ARL	20 DE ENERO DE 2014

En Mosquera, el día **21 de enero de 2014** se reunieron los señores **VÍCTOR EDISON RAMÍREZ MORALES,** Contratista del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera y **FABIO DE JESÚS GUIO JIMÉNEZ,** en calidad de **SUPERVISOR** de los contratos de Prestación de Servicios Personales, **SENA** Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca, con el objeto de dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el objeto, se suscribe por los que intervinieron

FABIO DE JESÚS GUIO JIMÉNEZ
C.C. No. 6.769.476 de Tunja
SUPERVISOR DE CONTRATO

VÍCTOR EDISON RAMÍREZ MORALES
CC. No. 79.592.241 Bogotá
CONTRATISTA

COPIA

Regional Cundinamarca	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000558 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA REGIONAL CUNDINAMARCA Y VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES

Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-LIQUIDACION DEL CONTRATO.** Con la expedición del decreto Ley 019 de 2012 se adicionó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en cuanto se indica que la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya no será obligatoria. Lo anterior no significa que en caso en que se considere necesaria su elaboración la entidad no pueda proceder a efectuarla. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Indemnidad.** El (la) contratista se obliga a mantener al SENA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del (la) CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Domicilio**: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Se firma el presente contrato en el municipio de Mosquera, el 11 JUL 2012

EL SENA

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

EL CONTRATISTA

VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES
C.C. No. 79592241

Revisó: Oscar Ovidio Muñoz
Abogado Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto – Regional Cundinamarca

Elaboró: Inerida M.

entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Domicilio**: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

Se firma el presente contrato en el municipio de Mosquera, el 24 ENE 2013

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria
SENA Regional Cundinamarca

Revisó: Coord. Adtivo//Andrés Osorio

Proyectó: Abog. Oscar Muñoz

EL CONTRATISTA

VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES
CC.: **79.592.241**
CLLE 58A No. 14-12 - Bogotá D.C.
Telf.: 3203877805 - 2353054
Correo electrónico:
victoreramirezm@hotmail.com

entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Domicilio**: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

Se firma el presente contrato en el municipio de Mosquera, el 24 ENE 2013

POR EL SENA

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria
SENA Regional Cundinamarca

Revisó: Coord. Adtivo//Andrés Osorio

Proyectó: Abog. Oscar Muñoz

EL CONTRATISTA

VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES
CC.: **79.592.241**
CLLE 58A No. 14-12 - Bogotá D.C.
Telf.: 3203877805 - 2353054
Correo electrónico:
victoreramirezm@hotmail.com

smart MEDICA S.A.S
SISTEMAS MEDICOS

CERTIFICA QUE

El Señor **VICTOR EDISON RAMIREZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.592.241 de Bogotá, labora en la empresa **SMARTMEDICA S.A.S.** con Nit. 900.034.945-6 desde Febrero de 2.011 a la fecha, como Ingeniero Electrónico brindando mantenimientos preventivo y correctivo a equipos médicos, con un contrato por prestación de servicios profesionales.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de Noviembre de 2012, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

smart MEDICA S.A.S
SISTEMAS MEDICOS
Nit: 900.034.945-6

JOHANNA ANZOLA
Asistente de Recursos Humanos
Calle 106 N 56-62 Of 511
Telefax 2 26 76 65
Cel. 321-2307912

CITED®
CORPORACIÓN INTEGRAL TECNO-DIGITAL

Bogotá, Mayo 08 de 2002

Señores
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRÓNICA
Ciudad

Apreciados señores:

Por medio de la presente informo a ustedes, que el señor **VICTOR EDISON RAMÍREZ M.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.241 de Bogotá, quien labora con nuestra Institución en el área de docencia no podrá asistir a sus clases en la Universidad, del 14 al 31 de mayo, debido a que debe cumplir compromisos laborales, de los cuales no se logró conseguir reemplazo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Consuelo Riaño A.
CONSUELO RIAÑO A.
Secretaria Académica

CITED LTDA
Coordinación Académica

Capacitación en Mantenimiento Preventivo-Correctivo de Computadores y Redes.
Sistemas e Internet.
Inglés Técnico.
Vendedores de Tecnología.
Cursos Especializados.
Servicio Técnico de Mantenimiento cableado estructurado y Redes.
Cursos aprobados por el Sena.
Venta de accesorios y suministros para Computador
Servicio de CafeWeb

Tels.: 547 4210/11/12
Telefax: 255 4752/53
NIT: 800.184.196-6
Edificio Calle 62 14-19
Bogotá D.C.- Colombia

Página WEB
www.cited.edu.co
cited@empresario.com.co